Asunción, 02 de julio de 2018

NOTA STP/DGC/Nº 213/2018

Señor.
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de hacer referencia a la Nota DNCP Nº 12920/2018, correspondiente al Expediente 315596, en este sentido pasamos a informar sobre los siguientes puntos:

1. Reiteramos, recordamos que la Ley Nº 6026/18 en su Art. 144 indica" ... *Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley W 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes...*". plazo que no cumplen. (sic)

Respuesta: La convocatoria fue realizada por 12 (doce) meses de contratación y adjudicada por este plazo según consta en **Resolución STP Nº 044/2018** del 31 de enero de 2018, pero por **Resolución STP Nº 100/2018 de fecha 02 de marzo de 2018 se procedió a la reducción del plazo de contratación a 3 (tres) meses**, considerando las disponibilidades presupuestarias en esos momentos. En este sentido cabe resaltar que hemos realizado la renovación del contrato bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato actual, más aún considerando que las disponibilidades fueron obtenidas recién el 30 de Mayo de 2018.-

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.-

Rocio Acosta
Directora DGC

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py